El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M. PARA EL ABASTECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y DEMÁS EQUIPOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (SAS-004-2026)

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método.

III. IMPUESTOS ESTAMPILLAS QUE APLICAN

Para establecer el Presupuesto Oficial la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda realizó la Consulta de los impuestos que aplican para la ejecución del presente objeto.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad Tributaria vigente dependiendo de cada componente del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Consultado el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Támara, Casanare www. támara - casanare.gov.co, los porcentajes discriminados que serán a cargo del oferente son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
IMPUETO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE – COMPRA DE COMBUSTIBLE	1%
SOBRETASA BOMBERIL	10% sobre valor de industria y comercio

Nota: Estos impuestos corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el contrato y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. Por loque se tienen en cuenta al momento de elaboración del Presupuesto Oficial

IV. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

1. Objeto y alcance del estudio.

El presente estudio de mercado tiene por objeto establecer el presupuesto oficial del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M. PARA EL ABASTECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y DEMÁS EQUIPOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, de conformidad con el Estudio Previo No. 251 – 2026 aprobado el 1 de octubre de 2026.

El objeto contractual se compone de un (1) único ítem: combustible diésel (A.C.P.M.), con unidad de medida galón (GL), identificado con el código UNSPSC 15101506 – Diesel fuel. El contrato se ejecutará a monto agotable.

2. Solicitud y recepción de cotizaciones.

La Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda solicitó cotización a tres (3) personas jurídicas relacionadas con el objeto a contratar y recibió respuesta de las tres, con los siguientes valores unitarios por galón de A.C.P.M.:

No.	COTIZANTE	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	VR. UNITARIO POR GALÓN
1	SERVICENTRO CAPYBARA	900.353.419-1	4 de agosto de 2026	$ 15.700
2	INVERSIONES RIVEROS S.A.S. ZOMAC	901.661.207-1	10 de agosto de 2026	$ 15.800
3	PUERTA AL LLANO S.A.S.	901.354.828-9	5 de agosto de 2026	$ 15.800

Fuente: Comparativo de Cotizaciones, Formato FO-A-ABS-20, del 4 de septiembre de 2026. Los valores se comparan en los términos de la nota 3 del formato (antes de IVA para los bienes gravados); el comparativo registra una tarifa de IVA del 19 %.

3. Análisis estadístico de las cotizaciones.

Con los valores cotizados se calcularon el valor promedio, la desviación estándar muestral y la dispersión (desviación estándar sobre el promedio), con el siguiente resultado:

VARIABLE	VALOR	OBSERVACIÓN
Valor promedio de las cotizaciones	$ 15.766,67	Por galón
Desviación estándar muestral	$ 57,74	
Dispersión	0,37 %	Menor o igual al 30 %
Menor valor cotizado (SERVICENTRO CAPYBARA)	$ 15.700,00	Valor adoptado

De acuerdo con el criterio establecido en el Formato FO-A-ABS-20, cuando la dispersión es menor o igual al 30 % la variable que se toma para establecer el presupuesto oficial es el menor precio. Al ser la dispersión de 0,37 %, se adoptó el menor valor cotizado por ítem, correspondiente a la cotización de SERVICENTRO CAPYBARA, de QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 15.700) por galón de A.C.P.M.

4. Presupuesto oficial.

5.

Aplicado el menor valor cotizado, el presupuesto oficial del proceso se estableció en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 350.000.000,00), a monto agotable, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNITARIO (MENOR VALOR)	PRESUPUESTO OFICIAL
1	15101506	Combustible tipo A.C.P.M. (Diesel fuel)	GL	$ 15.700	$ 350.000.000 (monto agotable)

El presupuesto oficial se financia con cargo al rubro 2.3.1.24.02.020.07 – Suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas (RBSGPLINV), fuente PG37 PRO GRAL FORZ LIB INVER SAL NO EJEC V AN, así:

VIGENCIA	SOPORTE PRESUPUESTAL	VALOR
2026	CDP – Presupuesto vigencia 2026	$ 52.500.000
2027 (vigencia futura)	Acuerdo No. 400.02.009 del 31 de agosto de 2026	$ 297.500.000
TOTAL		**$ 350.000.000**

El plazo de ejecución previsto en el estudio previo es hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Impuestos, tasas, estampillas y contribuciones.

El presupuesto oficial incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos de ley que resulten aplicables, relacionados en el apartado "Impuestos, estampillas que aplican" del presente documento. Dichos gravámenes corren por cuenta del contratista adjudicatario y no darán lugar a pago adicional alguno sobre los precios pactados.

La retención en la fuente a título de renta se practicará conforme a la normatividad tributaria vigente aplicable a la compra de combustible y a la calidad tributaria del contratista. La contribución especial del cinco por ciento (1%) prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997 no se relaciona, por cuanto el presente objeto corresponde a un contrato de suministro y no a un contrato de obra pública.

7. Conclusión.

En consecuencia, la entidad estableció el presupuesto oficial mediante el método de solicitud de cotizaciones a tres (3) personas jurídicas, adoptando el menor valor cotizado por ítem ($ 15.700 por galón de A.C.P.M.), por ser la dispersión de las cotizaciones (0,37 %) inferior al 30 %, conforme al Comparativo de Cotizaciones (Formato FO-A-ABS-20) que se anexa y hace parte integral del presente estudio de mercado.

Efectuadas las anteriores verificaciones, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 350.000.000,00)**, a monto agotable, valor que incluye la totalidad de los costos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás descuentos de ley que resulten aplicables, para un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de subasta inversa presencial, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

V. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 350.000.000,00), A MONTO AGOTABLE

VI.	DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO
ANEXOS	1. Solicitud de cotizaciones 2. Cotizaciones recibidas: SERVICENTRO CAPYBARA, INVERSIONES RIVEROS S.A.S. ZOMAC y PUERTA AL LLANO S.A.S. 3. Comparativo de Cotizaciones – Formato FO-A-ABS-20 (4 de septiembre de 2026) 4. Especificaciones técnicas del objeto a contratar – Ficha Técnica (Anexo No. 2 del Estudio Previo No. 251 – 2026)

VII. FIRMAS RESPONSABLES

Aprobó : **PATRICIA DÍAZ SAAVEDRA**
Cargo: Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda

Proyectó : **OSCAR MARIO ABRIL RODRÍGUEZ**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda – C.P.S 190/2026